

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BODEGAJE 074 DEL 30 de marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y TRAFICO LIBRE LTDA

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y MARTHA PATRICIA MORENO CAMARGO representante legal de la sociedad TRAFICO LIBRE LTDA en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de el contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 del 30 de marzo de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BODEGAJE 074 DE 2010

- 1. OBJETO: "El contratista entrega al Icfes, a titulo de de prestación de servicio de bodegaje del inmueble ubicada en la carrera 44 # 127B-05 para el almacenamiento y custodia de la maquinarias, equipos, muebles, enseres, materias primas e insumos de artes graficas de propiedad del Icfes detallados en el anexo técnico y que actualmente están ubicados en la calle 17 21-35 y en la sede centro del Icfes (calle 17 3-40), en un área aproximadamente entre 80 y 100 metros cuadrados y una altura de 3.00 mts, que garantice el espacio y las condiciones requeridas ubicada en el perímetro de la ciudad de Bogotá D.C."
- 2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta de seis meses contados a partir del 9 de abril de 2010.

PRORROGA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Prorrogar el contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 de 2010 en un mes esto es hasta el 9 de noviembre de 2010.

PRORROGA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

Prorrogar el contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 de 2010 en un mes esto es hasta el 9 de diciembre de 2010

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE BODEGAJE: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.560.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

John John



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BODEGAJE 074 DEL 30 de marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y TRAFICO LIBRE LTDA

ADICON DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Adiciona el valor del contrato 074 de 2010 en CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.760.000) MCTE.

ADICON DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

Adiciona el valor del contrato 074 de 2010 en CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.760.000) MCTE.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE BODEGAJE: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicio 074 del 30 de marzo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2010, el contrato 074 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
23/08/11	2566	19.040.000
8/09/11	2729	4.760.000
21/09/11	3661	4.760.000
23/11/11	4444	4.760.000
13/12/10	4630	4.760.000
	TOTAL	38.080.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios de bodegaje , 074 de 2010 suscrito por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del lcfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que TRAFICO LIBRE LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios de bodegaje, el contratista cumplió







ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BODEGAJE 074 DEL 30 de marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y TRAFICO LIBRE LTDA

con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la del contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 de 2010. Copia de la presente acta será enviada a la Subdirección Financiera y Contable, para el ajuste financiero correspondiente.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la del contrato de prestación de servicios de bodegaje 074 del 30 de marzo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

ADRIANA GIL GONZALEZ

ICFES

Proyectó: Jaime M.

Lista Wall

MARTHA PATRICIA MORENO CAMARGO

Contratista

re LTD/